



1 E / 224

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **16 SEP 2016**

VISTO: la solicitud planteada por el Secretario General del Partido Colorado, señor Germán Cardoso, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida solicitud tiene por finalidad emitir un material referido a la historia del Partido Colorado en conmemoración de los 180 años de su fundación;

CONSIDERANDO: que la misma reviste temas considerados de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Secretario General del Partido Colorado, señor Germán Cardoso, para el día 19 de setiembre de 2016, con motivo de emitir un material referido a la historia del Partido Colorado en conmemoración de los 180 años de su fundación, al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02001/01119